



# COMISIÓN DE CULTURA

---

## PLAN DE TRABAJO

**LX Legislatura del  
H. Congreso del Estado de Puebla**

## **Propuesta de Plan de Trabajo**

### **Índice**

- 1.-** Marco Jurídico
- 2.-** Integrantes
- 3.-** Contexto Cultural Poblano
- 4.-** Plan de trabajo para la LX Legislatura.
  - a)** Misión
  - b)** Visión
  - c)** Objetivo General
  - d)** Objetivos Específicos.
  - e)** Trabajos Iniciales.
- 5.-** Propuesta de calendario de sesiones

## Marco Jurídico

<b>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>	En 2009 se estableció el derecho a la cultura mediante la adición del <b>párrafo 12 al Artículo Cuarto.</b>
<b>Ley General de Cultura y Derechos Culturales.</b>	En 2017 se expidió la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que en sus <b>artículos del 12 al 16 establece los objetivos de la cultura y en su artículo 20 establece la cooperación de los Estados y municipios en las funciones.</b>
<b>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla</b>	La Constitución Política de nuestra entidad en su <b>artículo 12, fracción XI</b> , establece que las leyes derivadas de la misma se ocuparán de la protección de los saberes colectivos y el patrimonio cultural. Además de que el legislativo expedirá o reformará leyes al respecto.
<b>Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.</b>	En su <b>artículo 119</b> , establece que <i>Son Comisiones Generales las que tienen como función analizar y discutir las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar los Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes.</i>  A su vez, en su <b>artículo 123</b> , sobre las Comisiones Generales y sus competencias, establece en su fracción XXXIII la Comisión del Cultura.
<b>Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla</b>	En su <b>artículo 48</b> , de las competencias de las Comisiones, establece de manera enunciativa, no limitativa, como competencia de la Comisión de Cultura:  a) La legislación en materia de cultura; b) Solicitar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios que tiendan a la creación de instituciones culturales; c) La denominación de años o días festivos oficiales en materia cultural; d) El otorgamiento de reconocimientos y estímulos cívicos; y e) Iniciativas que soliciten la inscripción de nombres, leyendas o apotegmas en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado; y f) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

## 2.- Integrantes de la Comisión

Presidente

**Liliana Luna Aguirre** Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Secretario

**Guadalupe Muciño Muñoz** Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

---

Vocales

**Luis Fernando Jara Vargas** Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

---

**Estefanía Rodríguez Sandoval** Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

---

**Vianey García Romero** Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

---

**Rocío García Olmedo,** Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

---

**Gerardo Islas Maldonado** Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

### **3.- Contexto Cultural Poblano**

Puebla es un sinónimo de Cultura, y en todas las regiones geográficas del Estado podemos encontrar expresiones culturales desde tiempos prehispánicos hasta la actualidad.

Para establecer las influencias culturales, lo haremos en orden cronológico:

El Estado de Puebla cuenta con representación de las culturas:

- Náhuatl
- Totonaca
- Mixteco
- Tepehua
- Otomí
- Popolocas
- Mazatecas

El Estado de Puebla cuenta a su vez con nueve Pueblos Mágicos, a los cuales se les reconoce a quienes habitan estas ciudades y el trabajo que han desarrollado para proteger y guardar su riqueza cultural. Los pueblos mágicos de Puebla son:

- Atlixco
- Chignahuapan
- San Andrés Cholula
- San Pedro Cholula
- Cuetzalan del Progreso
- Huauchinango
- Pahuatlán
- Tlatlauquitepec
- Xicotepec
- Zacatlán

A su vez, Puebla cuenta con una serie de declaratorias de patrimonio mundial, las cuales tienen características ejemplares que la hacen acreedoras a dichos distintivos, entre las que están:

- El Centro Histórico de Puebla y sus monasterios del siglo XVI.
- La Biblioteca Palafoxiana,
- El Códice de Cuaxicala,
- Códice Sierra-Texupan
- Los suplementos del Cabildo, 1532-1686
- Documentos Primigenios de la Ciudad de Los Ángeles.
- Opera Medicinalia
- Centro de Documentación e Investigación Ferroviarias (CEDIF)
- Puebla, Ciudad Creativa del Diseño
- Colección de placas astrofotográficas de la Cámara Schmidt de Tonantzintl
- La cocina poblana
- La fiesta del Día de Muertos.
- Los voladores
- Reserva de la biósfera Cuicatlán Tehuacán.

El Bagaje cultural de Puebla es enorme, entre sus principales escritores se encuentran:

- Ángeles Mastretta.
- Rafael Cabrera
- Luis Cabrera Lobato
- Elena Garro
- José María Lafragua.
- Sergio Pitol
- Pedro Ángel Palou García.
- Pedro Ángel Palou Pérez.
- Enrique Gómez Haro.

## **Plan de trabajo para la LX legislatura**

### **Misión**

Legislar, promover puntos de acuerdo, la celebración de convenios, denominar días festivos en materia cultural, otorgar reconocimientos, estímulos, generar iniciativas para la inscripción en el muro de honor del H Congreso, de forma que se permita y promueva la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.

### **Visión**

Contar con un marco legislativo moderno, que fomente la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana, además de reconocimientos dignos a los creadores y promotores culturales del Estado.

### **Objetivo General**

Generar un marco legislativo y las acciones que desde el legislativo corresponden y que permita mejores condiciones para la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.

### **Objetivos Específicos.**

- Presentar y dictaminar las reformas legales que permitan el mejoramiento de las condiciones para la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.
- Presentar y dictaminar los puntos de acuerdo que permitan el mejoramiento de las condiciones para la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.
- Denominar los días festivos en materia cultural en el Estado de Puebla.
- Otorgar reconocimiento y estímulos que permitan y promuevan la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.
- Promover la inscripción de personajes de la cultura poblana en el muro de honor.

### **Trabajos iniciales:**

- Revisar, recuperar y dictaminar las iniciativas pendientes de la anterior legislatura.
- Generar una lista de autores poblanos para el rescate, revaloración de su obra e inscripción en el muro de honor del H. Congreso del Estado.
- Reformar la Ley Estatal de Cultura, que dará pie a la creación de la Secretaría de Cultura del Estado Libre y Soberano de Puebla de forma independiente.
- Establecer condiciones para contener un catálogo completo de autores y creaciones poblanas, disponibles para su conocimiento y acceso.
- Establecer una red de creadores poblanos, para la difusión y trabajo en conjunto.
- Generar un marco normativo para la conservación del patrimonio cultural de los poblanos.
- Establecer convenios con los municipios más grandes para fortalecer la legislación en materia de acceso a la cultura.

### **5.- Propuesta de calendario de sesiones**

Se propone a los integrantes de la Comisión de Cultura de la LX Legislatura, las siguientes fechas para sesionar:

**13 Diciembre 2018**

**10 de Enero 2019**

**31 Enero 2019**